



Sanciones del Comité de Competición de la Asociación Valenciana para la Práctica y Desarrollo del Fútbol Sala correspondientes a los partidos celebrados: **El 08 de Marzo del 2020 DE LA LIGA COMARCAL MARINA ALTA DE FUTBOL- VETERANOS, CORRESPONDIENTES A LA 26ª JORNADA DE LIGA**

Acta Número: 26

FECHA DE JUEGO: 08/Marzo/2020

PARTIDO: Basta! Aceite Cazorla - Kamarca Denia:

Goles: Del equipo Basta! Aceite Cazorla: Nº-9 (Attari) ⚽.
Del equipo Kamarca Denia: Nº-5 (Signes) ⚽, Nº-22 (Fullana) ⚽.

PARTIDO: Colombianos F.C. - Latinos Neumaticos Dankol:

Hechos: Amonestaciones con Tarjetas Amarillas a los jugadores:
Del equipo Colombianos F.C.: D. Diego Fernando Ocaña
Del equipo Latinos Neumaticos Dankol: D. Juan Ramon Silva Miranda
D. Reinerio Martinez Jaramillo
Goles: Del equipo Colombianos F.C.: Nº-2 (Ocaña) ⚽, Nº- 27 (Perez) ⚽.
Del equipo Latinos Neumaticos Dankol: Nº-19 (Dueñas) ⚽.

Resolución: Sancionar con UN partido de suspensión por por acumulacion de 5 tarjetas amarillas (PRIMER CICLO), al jugador:
D. Diego Fernando Ocaña del equipo Colombianos F.C.

Resolución: Sancionar económicamente al club Colombianos F.C. con 6 €.
Sancionar económicamente al club Latinos Neumaticos Dankol con 2 €.

PARTIDO: Jakarta/Bacan - Calpe Vtnos. C.F.:

Hechos: Amonestaciones con Tarjetas Amarillas a los jugadores:
Del equipo Jakarta/Bacan: D. Vicente Tacho Cardona
D. Javier Mata Bisquert (**ADVERTENCIA DE SUSPENSION**)
Del equipo Calpe Vtnos. C.F.: D. Javier Dasi Perez
D. Tomas Parra Manchon
Goles: Del equipo Jakarta/Bacan: Nº-7 (Tacho) ⚽, Nº-17 (Edou) ⚽, Nº-20 (Merino), Nº-21 (Attari) ⚽.
Del equipo Calpe Vtnos.C.F.: Nº-11 (Parra) ⚽, Nº-16 (Ortega) ⚽.

Resolución: Sancionar con UN partido de suspensión por por acumulacion de 5 tarjetas amarillas (PRIMER CICLO), al jugador:
D. Vicente Tacho Cardona del equipo Jakarta/Bacan.

Resolución: Sancionar con UN partido de suspensión por por acumulacion de 4 tarjetas amarillas (SEGUNDO CICLO), al jugador:
D. Tomas Parra Manchon del equipo Calpe Vtnos. C.F.

Resolución: Sancionar económicamente al club Jakarta/Bacan con 7 €.
Sancionar económicamente al club Calpe Vtnos. C.F. con 7 €.

PARTIDO: Ondara Vtnos. - Reparauto Talleres Denia:

Hechos: Amonestaciones con Tarjetas Amarillas a los jugadores:
Del equipo Reparauto Talleres Denia: D. Jose Remigio Morocho Maza
Goles: Del equipo Ondara Vtnos.: Nº-5 (Vidal) ⚽, Nº-10 (Pons) ⚽, Nº-11 (Pons) ⚽, Nº-14 (Mas) ⚽, Nº-17 (Vaya) ⚽,
Nº-23 (Corneliu) ⚽.
Del equipo Reparauto Talleres Denia: Nº-7 (Sanchez) ⚽.

Resolución: Sancionar económicamente al club Reparauto Talleres Denia con 1 €.

PARTIDO: Denigres/Inmodifusion - C.D. Javea Vtnos.

Hechos: Amonestaciones con Tarjetas Amarillas a los jugadores:
Del equipo Denigres/Inmodifusion: Jorge Llopis Ginestar
Del equipo C.D. Javea Vtnos.: D. Salvador Flores Gallego
D. Andrew Shepherd (**ADVERTENCIA DE SUSPENSION**)
Goles: Del equipo Denigres/Inmodifusion: Nº-7 (Sanchez) ⚽, Nº-20 (Pastor) ⚽, Nº-24 (Perez) ⚽, Nº-25 (Tschopp) ⚽.

Resolución: Sancionar con UN partido de suspensión por por acumulacion de 5 tarjetas amarillas (PRIMER CICLO), al jugador:
D. Jorge Llopis Ginestar del equipo Denigres/Inmodifusion.

Resolución: Sancionar económicamente al club Denigres/Inmodifusion con 6 €.
Sancionar económicamente al club C.D. Javea Vtnos. con 2 €.

PARTIDO: U.D. Oliva Vtnos. - Vtnos. Pedreguer:

Hechos: Expulsión con Tarjeta Roja al jugador del equipo Vtnos. Pedreguer, D. Jose Matias Bisquert Bertomeu por desconsideración con el arbitro al decirle "si no te da no vengas a pitar"

Amonestaciones con Tarjetas Amarillas a los jugadores:

Del equipo U.D. Oliva Vtnos.: D. Juan Lorenzo Morant Reus (**DOBLE AMONESTACION**)

D. Julian Navarro Andres

Del equipo Vtnos. Pedreguer: D. Jose Francisco Simo Sastre

D. Jose Manuel Hernanz Perea

D. Miguel Angel Carrasco Duran (**ADVERTENCIA DE SUSPENSION**)

Goles: Del equipo U.D. Oliva Vtnos.: Nº-6 (Hernan) ⚽, Nº-9 (Rodriguez) ⚽, Nº-18 (Fuster) ⚽.

Del equipo Vtnos. Pedreguer: Nº-20 (Giner) ⚽, Nº-32 (Gil) ⚽.

Resolución: Sancionar con DOS partidos de suspensión por desconsideración con el arbitro al jugador D. Jose Matias Bisquert Bertomeu del equipo Vtnos. Pedreguer.

En base del Artículo 25º- **Infracciones leves: son infracciones leves:**

h) Los actos de desconsideración o groseros con jueces, árbitros, jugadores, técnicos, directivos, autoridades deportivos y público, siempre que no sean de carácter grave.

Y según la falta descrita anteriormente, y en base del

Capítulo III. Sanciones.

Artículo 29º- Sanciones leves: Corresponden a las infracciones leves:

a) La suspensión por un periodo no superior a un mes, o un periodo de uno a cuatro partidos.

b) La multa de hasta 60,00.- €

Resolución: Sancionar con UN partido de suspensión por doble amonestación con tarjeta amarilla, al jugador:

D. Juan Lorenzo Morant Reus del equipo U.D. Oliva Vtnos.

Resolución: Sancionar económicamente al club U.D. Oliva Vtnos. con 8 €.

Sancionar económicamente al club Vtnos. Pedreguer con 25 €.

PARTIDO: Grupo Moreno/At. Calpe - Transilvania Ondara:

Hechos: Amonestaciones con Tarjetas Amarillas a los jugadores:

Del equipo Grupo Moreno/At. Calpe Vtnos.: D. Diego Martin Correa (**DOBLE AMONESTACION**)

Goles: Del equipo Grupo Moreno/At. Calpe Vtnos.: Nº-9 (Genov) ⚽⚽⚽⚽⚽, Nº-10 (Garcia) ⚽, Nº-15 (Dobrev) ⚽, Nº-24 (Martinez) ⚽

Del equipo Transilvania Ondara: Nº-25 (Dimitru) ⚽⚽.

Resolución: Sancionar con UN partido de suspensión por doble amonestación con tarjeta amarilla, al jugador:

D. Diego Martin Correa del equipo Grupo Moreno/At. Calpe Vtnos.

Resolución: Sancionar con UN partido de suspensión por acumulación de 5 tarjetas amarillas (PRIMER CICLO), al jugador:

D. Diego Martin Correa del equipo Grupo Moreno/At. Calpe Vtnos.

Resolución: Sancionar económicamente al club Grupo Moreno/At. Calpe Vtnos. con 12 €.

En Denia, a 10 de Marzo de 2020

Fdo. Comité de Competición de la Asociación

Valenciana para la práctica y desarrollo del Fútbol-Sala

Estas Sanciones podrán ser recurridas dentro de un término de 3 días hábiles posteriores a la publicación de las mismas, al Comité de Apelación de la Asociación Valenciana para la Práctica y desarrollo del Fútbol-Sala, tal como estipula el artículo 78º del Reglamento de Disciplina.